



## NOTA DE PRENSA. ADHESIÓN DEL COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESPAÑA A LA DECLARACIÓN "ÉTICA Y RESPONSABILIDAD EN LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD"

**PRESS RELEASE. ADHERENCE OF THE BIOETHICS COMMITTEE OF SPAIN TO THE DECLARATION "ETHICS AND RESPONSIBILITY IN THE SUSTAINABILITY OF THE NATIONAL HEALTH SYSTEM"**

### COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESPAÑA

Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid - España Telf.: +34 91 822 21 03 - Fax: +34 91 822 21 12  
[www.comitedebioetica.es](http://www.comitedebioetica.es)

El Comité de Bioética de España ha expresado en el día de hoy su adhesión a la Declaración presentada en la ciudad de Zaragoza bajo el título de "Ética y responsabilidad en la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud". Dicha Declaración surge de una iniciativa del Comité de Bioética de Aragón a la que se invitó a participar al Comité de Bioética de España y a los demás Comités de Bioética autonómicos y órganos similares existentes en las diferentes Comunidades Autónomas. La Declaración ha sido redactada en el marco de un grupo de trabajo integrado por diferentes miembros de los distintos Comités autonómicos y del Comité de Bioética de España, habiendo sido el texto final sometido a su revisión por todos los miembros de este Comité nacional que han mostrado *su apoyo al mismo*.

La citada Declaración pretende contribuir a la reflexión pública sobre la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud a partir de los valores éticos que deben impulsar la responsabilidad de todos los agentes implicados en su desarrollo. Dicha reflexión debe efectuarse tanto a nivel autonómico como nacional, lo que

creemos que justifica la participación en la misma de Comités de diferente naturaleza y competencias.

El Comité de Bioética de España quiere mostrar su agradecimiento al Comité de Bioética de Aragón por tal iniciativa y expresar su firme deseo de que la misma sirva para abrir en el futuro próximo un marco permanente de coordinación, cooperación, diálogo e interrelación entre el Comité de Bioética de España y los Comités de Bioética autonómicos existentes. Tal marco puede ayudar, en primer lugar, a promover la constitución de Comités de Bioética autonómicos en aquellas Comunidades Autónomas en las que aún no existen. En segundo lugar, a compartir experiencias e inquietudes entre los diferentes Comités con pleno respeto a su ámbito territorial de competencias y para trabajar conjuntamente a favor de una Bioética que facilite una coordinación y vertebración de los conflictos e intereses en un campo tan complejo como aquél y en el que la protección de la dignidad humana constituye su principal fundamento. Esperamos que a partir de ahora pueda abrirse dicho camino, lo que este Comité se dispone a apoyar plena-

mente en cumplimiento, además, de la función que le atribuye el artículo 78.3 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, en el que se dispone que colaborará con otros comités estatales y autonómicos que tengan funciones asesoras sobre las implicaciones

éticas y sociales de la Biomedicina y Ciencias de la Salud y fomentará la comunicación entre ellos, sin perjuicio de sus competencias respectivas.

Madrid, 16 de noviembre de 2016.